



Dirección de Compras
2022 - Las Malvinas son Argentinas



NOTA - 2022 - 4090 - DCOM-SADM #UNLa
22/12/2022

CORRESPONDE EXPTE 4511-22 Dictamen Comisión
Evaluadora 0025-22

**E.4511.22 - Servicio de Transporte - Programa de Verano 2023 -
CONTRATACIÓN DIRECTA 186-22 - DICTÁMEN COMISIÓN
EVALUADORA N° 0025/22**



CORRESPONDE EXPEDIENTE 4511/22

Dictamen N°: 0025-22

DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA.

En función de lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 202/22, en la Disposición Conjunta de Secretaría de Administración y Secretaría del Jefe de Gabinete N° 1680/22 y lo dispuesto en el Art. 62 del Anexo del Decreto N° 1030/16, se reúne la Comisión Evaluadora para emitir dictamen sobre las ofertas recibidas en el marco de la Contratación Directa N°186/22 referente a la contratación del "Servicio de Transporte – Programa de Verano 2023".

En atención a las actuales circunstancias sanitarias y de acuerdo al presupuesto oficial estimado, debe considerarse que para la tramitación del llamado de referencia se han atendido las condiciones previstas en la Resolución Rectoral N° 423/20 de fecha 30 de noviembre de 2020;

Se procede al análisis particular de las de las ofertas recibidas, de acuerdo al acta de apertura y cuadro comparativo difundidos en el sitio web de la Universidad, informe técnico confeccionado por la Dirección de Informática en su carácter de área técnica y demás constancias agregadas en autos.

Of. N° 1 - ANGEL TRAVEL SRL (CUIT N° 30-71456063-4)

Total General de la Oferta: \$ 1.560.000,00 (Pesos Un Millón Quinientos Sesenta Mil).

Precio Unitario: Renglón 1: \$ 19.500,00 / Renglón 2: \$ 19.500,00

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta

Condición en el SIPRO – COMPR.AR: Incorporado.

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales.

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/16): No registra incumplimientos tributarios y/o previsionales.

Oferta técnica: Se ajusta a lo requerido en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada.

Of. N° 2 - SANTARELLI MIGUEL ANGEL (CUIT N° 20-25878440-6)

Total General de la Oferta: \$ 1.980.000,00 (Pesos un Millón Novecientos Ochenta Mil).

Precio Unitario: Renglón 1: \$ 24.000,00 / Renglón 2: \$ 25.500,00

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta.

Condición en el SIPRO – COMPR.AR: Incorporado.

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales.

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/16): Registra incumplimientos tributarios y/o previsionales.

Oferta técnica: Se ajusta a lo requerido en las bases del llamado.



CORRESPONDE EXPEDIENTE 4511/22

La oferta no se encuentra en condiciones formales de resultar adjudicada, por resultar inhábil para contratar con la administración pública, en los términos previstos en el inc. f) del Art. 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Resolución General AFIP N° 4164/17

CONCLUSIONES:

Del análisis de la documentación presentada, en función del Acta de Apertura, informe técnico y demás constancias obrantes en autos, habiendo verificado el cumplimiento de las exigencias técnicas y formales establecidas en las bases del llamado, esta Comisión recomienda la adjudicación de la Contratación Directa N° 186/22 referente a la contratación del "Servicio de Transporte - Programa de Verano 2023", a la firma **Angel Travel SRL (CUIT N° 30-71456063-4)**, por un importe total de Pesos un Millón Quinientos Sesenta Mil (\$ **1.560.000,00**).

Hoja de firmas